



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DON CHRISTIAN RIQUELME CID COMO ADMINISTRATIVO GRADO 15 EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 3585

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 6776 de fecha 30/12/2013 que aprueba el nombramiento de Don **CHRISTIAN RIQUELME CID**, hasta el 31 de Diciembre 2014.

El Decreto Alcaldicio 6102 de fecha 28/11/2014 que aprueba el nombramiento de Don **CHRISTIAN RIQUELME CID**, hasta el 31 de Diciembre 2015.

Decreto Alcaldicio N° 7061 del 30/11/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 16° E.M. a don **CHRISTIAN RIQUELME CID**.

El Decreto Alcaldicio N° 2063 del 14/06/2016 mediante el cual se encasilla en el grado 15* E.M.S. a don **CHRISTIAN RIQUELME CID**, según Ley 20.922.-

Decreto Alcaldicio N° 2228 del 30/06/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 15° E.M. a don **CHRISTIAN RIQUELME CID**.

El Memorandum N° 120 del 26/10/2016, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Don **CHRISTIAN RIQUELME CID**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **ADMINISTRATIVO**, Grado **15°** en la EMS, desde el 31 de Octubre de 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2016, por una jornada de 44 hrs. semanales y destínese a la Dirección de Tránsito, asignándole funciones de examinador de licencias de conducir y labores administrativas.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OE/S/PMV/YGC

DISTRIBUCION:

SIAPER; Secretario Municipal, Remuneraciones, Carpeta, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE